

ina

SANTIAGO, 10 de Abril de 1969.

Señor
Jorge Awad,
Director de Industria y Comercio
PRESENTE

Señor Director:

De acuerdo con la conversación sostenida, ratifico a Ud. por escrito la denuncia que le hice verbalmente acerca de la infracción a que me refiero.

El día Domingo 6 del presente a las 13 horas concurrí a la panadería "Selecta", ubicada en calle Quillota 044 de la ciudad de Viña del Mar y pedí se me vendiera dos kilos de pan corriente. El cajero y la vendedora me expresaron que no había pan corriente, que no saldría más pan de este tipo y que sólo había pan especial, que se estaba expendiendo al público en ese momento según comprobé.

Pedí se me vendiera pan especial al precio del pan corriente señalando una disposición que se encontraba impresa a la vista en el local de la panadería.

Tanto el cajero como la vendedora se negaron a ello y aquél expresó burlescamente que esa disposición era para ponerla en la muralla no más.

En vista de lo sucedido me identifiqué como Subsecretario entregando mi carnet al cajero, que parecía ser uno de los propietarios, y pedí hablar con el Administrador y que se me entregara la patente del negocio. A ello se negó el cajero y sólo pude obtener el nombre de los propietarios de un impreso que existía en uno de los muros que indicaba a la firma Angel Salinas y Cía. Le hice presente a esas personas que denunciaría esta infracción y se limitaron a sonreír.

Debo hacer presente al señor Director que con ocasión de las vacaciones de Semana Santa permanecí tres días en Viña del Mar y que en todas las oportunidades en que traté de obtener la venta de pan corriente no existía en los mesones y que dos veces debí identificarme como Subsecretario para

obtener que me fuera vendido pan corriente, el que era sacado de detrás del mesón justo en la cantidad que había solicitado.

Comprobé que en los momentos de mayor afluencia de público, cuando hay largas colas esperando la salida del pan, las panaderías sólo sacan pan especial y en varias oportunidades el público que ha pedido pan corriente aburrido de esperar que éste salga, cambia su pedido pagando la diferencia.

El señor Director comprenderá que si a un Subsecretario que se identifica como tal le suceden los hechos que he relatado, podrá imaginar cuál será el trato que el público consumidor recibe en esos locales.

Por tanto, agradeceré a Ud. tener por interpuesta la denuncia que he hecho en contra de la panadería "Selecta", darle la tramitación que corresponda y aplicar las sanciones pertinentes.

Le agradeceré informarme lo que se resuelva sobre el particular.

Dios guarde a Ud.,

CARLOS FIGUEROA SERRANO
Subsecretario de Agricultura

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección de Industria y Comercio

Secretario

Secretaría General

MCA mpi

27 MAYO 1969

SANTIAGO, 22 de Mayo de 1969. -

383

Señor

D. Carlos Figueroa Serrano

Subsecretario de Agricultura

Presente

Señor Subsecretario:

Inmediatamente de recibida su atenta de fecha 10 de Abril último relativa a la infracción en que incurrió la panadería " Selecta " de Viña del Mar, impartí terminantes instrucciones para sancionar al infractor. La causa terminó condenándosele a clausura del negocio por el término de 60 días, la que ya se hizo efectiva.

Junto con agradecer cordialmente su valiosa colaboración cumplo con reiterarme a sus gratas ordenes como su afectísimo seguro servidor.

Atentamente.

JORGE AWAD MEHECH.
Ing. Director Nacional de Industria
y Comercio.

